


ESCALERA DE JAULA


Salida frontal



DATOS TÉCNICOS

- Material: aluminio
- Montantes: perfil oblongo de 65x25 mm, separados 400 mm
- Peldaños: tubos antideslizantes de sección cuadrada de 25 mm
- El miriñaque está formado por aros planos de 40 x 8 mm con un \varnothing interior de 750 mm.
- El aro superior depende del tipo de salida y se fija en los orificios correspondientes de la escalera.
- El aro de "salida prolongada" se fija en los orificios correspondientes de la escalera. Los aros estándar se colocarán cada 1400mm como máximo de forma que el primero esté entre 2200mm y 3000mm por encima del suelo.
- Recubrimiento de polvo en colores RAL bajo pedido 

CONFORME A LA NORMA :

 NF E85-016
NF EN ISO 14122-4



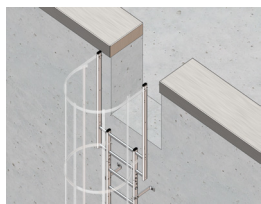
APLICACIONES

Permite el acceso a la zona de acabado desde la parte superior de la escalera. Este dispositivo debe estar equipado con al menos un peldaño o rellano de aterrizaje, todo ello asegurado por una barrera para cumplir la norma.

Conecte siempre los montantes de salida a las barandillas existentes para garantizar la máxima transitabilidad y rigidez.

OPCIONES DISPONIBLES

Para SALIDAS DELANTERAS



Peldaño con puerta peatonal disponible en 200 mm



Peldaño con puerta peatonal disponible en :
400 mm / 600 mm / 800 mm
1000 mm / 1200 mm

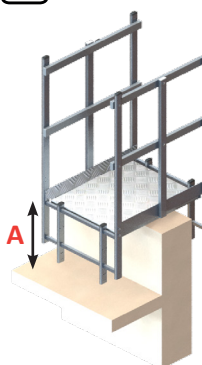
Para SALIDA LATERAL



Puerta peatonal incorporada disponible en medidas 1000 x 1000 mm y 1500 x 1000 mm



IMPORTANTE SABER :



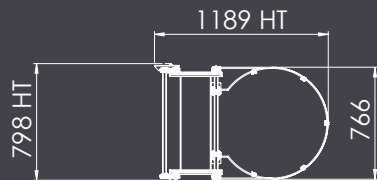
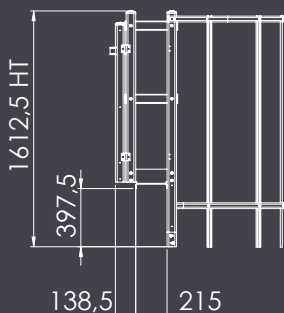
CUMPLIMIENTO :

Si la altura "A" es superior a 1000 mm

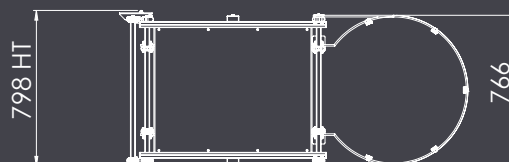
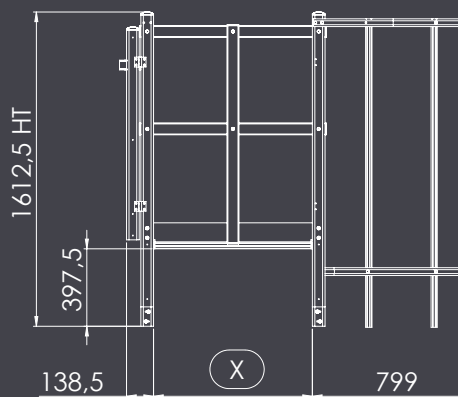
Descansillo acroterámico sin puerta peatonal incorporada

DIMENSIONES DEL PELDAÑO

HT = Total



DIMENSIONES DEL RODAMIENTO



El valor X depende de la anchura del parapeto y del tipo de fijación. Para las fijaciones estándar, añada 400 mm a la anchura del acroterio para determinar el tipo de apoyo.

	Rodamiento 400	Rodamiento 600	Rodamiento 800	Rodamiento 1000	Rodamiento 1200
X	415	615	815	1015	1215

Reglamentos y normas

El cambio de vuelo con un aterrizaje de descanso es obligatorio para una altura a subir de más de 8 metros según la norma NF E85-016, o de 10 metros según la norma NF EN ISO 14122-4. La altura máxima entre 2 aterrizajes de descanso es de 6 metros. Cuando el espacio es limitado, se acepta un rellano retráctil que se pliega en la parte trasera. Las escaleras tienen una anchura exterior de 450 mm, y el espacio entre la pared y la parte delantera de los peldaños debe ser de al menos 200 mm. Este espacio puede reducirse a 150 mm en las proximidades de un obstáculo. Crinolina con un diámetro de entre 650 y 800 mm. El primer aro debe estar entre 2200 y 3000 mm. Aros colocados cada 1400 mm como máximo.